

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 72/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GHIZLAN HALATE frente a WEBSSERVICES MADRID 2015 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“ PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de **5.378,35 de principal; 806,75 euros** de intereses y costas , se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado WEBSSERVICES MADRID 2015 SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL. Para lo cual la parte actora deberá aportar a este Juzgado copias de los documentos y resoluciones pertinentes de lo que quiere que se le testimonie.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **WEBSSERVICES MADRID 2015 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintitrés de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.237/17)

